



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 29 de enero de 2009 hora: 20,00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
Primera Convocatoria.

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Corredera Sanchis, los Concejales:

- D. VICENTE GARCÍA ALEIXANDRE
- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- DÑA. MARÍA PILAR LIGIA RODRIGO CARRERAS
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- D. VICENTE ENRIQUE LÓPEZ SINISTERRA
- D. CARLOS JARILLO SÁNCHEZ
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- DÑA. MARÍA LUISA CAÑIZARES CAMPOS
- DÑA. ANA MARÍA MATEO PONCE
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- DÑA. LUCÍA MORENO CASTILLO
- D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
- DÑA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- D. ANTONIO LABELLA GUILARTE
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- D. ARTURO SANZ TORRALBA
- D. ELISEO BENAVENT CHIRIVELLA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

Excusa su asistencia el concejal D. Miguel Merenciano Benavent.

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2008.-

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación el borrador de la



AJUNTAMENT DE MISLATA

Secretaría

sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de diciembre de 2008. que ha sido remitida a los Portavoces o representantes de los grupos políticos, conforme previene el artículo 80.2 del citado texto legal.

Toma la palabra el Sr. García Aleixandre y dice que en la página 65, cuarto párrafo sobre tema de becas y ayudas a la educación, se ha de corregir la cifra de 138.300€ por la correcta de 138.300.000€

Añade que en la página 66 último párrafo que dice: “Recuerda que en el programa electoral del Partido Socialista en el 2004 se decía que si ganaban las elecciones no habría un solo alumno que no tuviera ordenador”, debe añadirse “a fecha de hoy, esto no se ha cumplido”

Se somete al Pleno la aprobación del acta que es aprobada por unanimidad

2.- APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE ALFAFAR, SAGUNT Y ALMUSSAFES A LA RED VALENCIANA DE RECURSOS DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA JÓVENES XARXA JOVES NET.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Cultura, Educación, Deportes y Juventud, favorable a la aprobación de la incorporación de los municipios de Alfafar, Sagunt y Almussafes a la Red Valenciana de recursos de información y participación para jóvenes Xarxa Joves Net.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que es un tema que se aprobó en la Comisión por unanimidad, añadiendo que su grupo siempre ha sido favorable a la Xarxa pues implica que los jóvenes tengan unos mecanismos de interconexión y se les faciliten los medios para desarrollar sus expectativas.

Comenta que los acuerdos plenarios adoptados hasta ahora en esta materia por los distintos ayuntamientos, demuestran que el grupo popular en Alfafar votó en contra de la incorporación; lo mismo que ocurrió en el municipio de Sagunto, mientras que en Almussafes se acordó por unanimidad. Afirma que considera curiosas las discrepancias en un punto como este que pretende mejorar y facilitar la integración de la juventud y su acceso al conocimiento.

Toma la palabra por parte del grupo socialista, el Sr. Fernández Bielsa y manifiesta que su grupo está a favor de la propuesta porque considera que cuantos más municipios se incorporen a esta red habrá más posibilidades de participación y oportunidades para los jóvenes.

Por parte del grupo popular, el Sr. García Aleixandre anuncia su voto favorable.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes adoptó el siguiente acuerdo:



AJUNTAMENT DE MISLATA

Secretaría

De conformidad con el artículo 39 de los Estatutos reguladores del Consorcio Xarxa Jovesnet, publicados en el BOP el día 9 de enero de 2002, sobre la incorporación de nuevos miembros.

Vistas las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Alfafar, Sagunto y Almussafes, interesando su incorporación como miembros del Consorcio Xarxa Joves net, en virtud de los acuerdos adoptados en los respectivos Plenos Municipales.

Se acuerda:

Primero: Aprobar las solicitudes de incorporación al *“Consortio para la gestión y administración de la Red Joves.net de Recursos de Información y Participación Juvenil”* formulada por los Ayuntamientos de de Alfafar, Sagunto y Almussafes en acuerdos plenarios de 11 de septiembre de 2008 y 30 de noviembre de 2008 y 11 de septiembre de 2008, respectivamente.

Segundo: Dar cuenta del presente acuerdo a la presidencia del *“Consortio para la gestión y administración de la Red Joves.net de Recursos de Información y Participación Juvenil”* y a los ayuntamientos interesados, a los efectos previstos en el artículo 39 de los Estatutos Reguladores de dicho Consorcio.

URGENCIA

APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS.-

Se somete a votación la declaración de urgencia del asunto, que es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

No se produce debate y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes adoptó el siguiente acuerdo:

Vistos los documentos justificativos presentados por el Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo Mixto –Esquerra Unida del País València -, en relación con la justificación correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de conformidad con el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen Local.

Considerando los informes de la Intervención Municipal nº 986/2008, de fecha 2 de octubre de 2008 y nº 1135/2008, de fecha 5 de diciembre de 2008, así como el informe 31/2008, de 19 de enero de 2009 y el informe 51/2009, del Interventor accidental, de 27 de enero de 2009, poniéndose a disposición del pleno municipal la documentación presentada por los grupos políticos municipales, así como la contabilidad específica de la dotación que le asignó el Pleno.

Se acuerda:



AJUNTAMENT DE MISLATA

Secretaría

Primero: La aprobación de la justificación de la dotación asignada a los grupos políticos en el 2007 y la percibida y consignada a los grupos políticos en el ejercicio 2008.

Segundo: El reconocimiento de la obligación del resto de la dotación asignada a los grupos políticos en el ejercicio 2008 no abonada, con cargo al presupuesto del presente ejercicio 2009.

Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2008.-

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2008.

4) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. García de la Mota pregunta al Sr. Alcalde si se ratifica en sus palabras sobre que la finalidad de la valla metálica, situada en El Parque de la Canaleta desde la empresa Deogracias Candel hasta el cruce con el Molino del Sol, era impedir el paso de toxicómanos de Valencia a Mislata y viceversa y si se enorgullece de esa finalidad.

El Sr. Alcalde contesta que también va a ser muy conciso: *“Esa valla se hizo y se puso con una finalidad y dio resultado y si algo se hace y se entiende que para lo que se hizo dio su resultado, pues bueno. Ahí queda esa valla que se puso con una finalidad que se cumplió”.*

- La Sra. Martínez Mora pregunta que, dado que en la Junta General de NEMASA, la Sra. Alonso Palomares les ha recordado que la Ley de Haciendas Locales marca como fecha tope para presentar los presupuestos de 2009 el 15 de octubre de 2008, cuándo se van a traer al Pleno para su aprobación.

El Sr. Alcalde responde que antes de acabar las fallas quieren tener aprobado el presupuesto de 2009, afirmando que lo que dice la Ley mencionada es que las empresas públicas han de tener aprobados los presupuestos, pero no los ayuntamientos, añadiendo que si ya hubieran estado aprobados, no se habrían podido incluir las obras que en materia de inversiones se prevén según el Plan del Sr. Zapatero.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Secretaría

- La Sra. Luján Martínez dice que uno de los objetivos del grupo socialista cuando gobernó la ciudad fue impulsar la acción ciudadana a la hora de elaborar los presupuestos. Pregunta si el actual equipo de gobierno va a contar con los vecinos a la hora de confeccionar los próximos. Añade que ha pasado el primer mes del año 2009 y parece que hay falta de previsión a la hora de iniciar su confección pues nada se les ha dicho ni se les ha dado fecha en que pueda haber un borrador.

El Sr. Alcalde dice que hay pocos ayuntamientos que aprueben sus presupuestos en enero, y tampoco el ayuntamiento de Mislata desde que se inicio la época democrática. Entiende que la fecha que ya ha anunciado responde a su pregunta.

En cuanto a las propuestas de los vecinos responde que serán tenidas en cuenta, añadiendo que hay materias delegadas por Alcaldía, y cada concejal se reúne con las asociaciones y colectivos del municipio que son los mejores conocedores de las deficiencias existentes.

- El Sr. Fernández Bielsa pregunta a la concejala Dña. Gloria Alonso Palomares que, dado que en la Junta General de Nemasa celebrada hace pocos minutos ha afirmado que el trabajador de la empresa que ha sido despedido lo fue por no trabajar correctamente, si sigue haciendo la misma afirmación a pesar de la sentencia 1100/08, en que el Juzgado de lo Social falla a favor del trabajador y no del Ayuntamiento o de ella como concejala.

La Sra. Alonso Palomares responde que sigue afirmando lo mismo y existían informes de los encargados de la empresa aunque, afirma, respeta las decisiones del Juez Añade que lo que el juez ha resuelto es que este trabajador había sido delegado sindical en la anterior empresa y, por lo tanto, tenía un año en que no se le podía despedir. Por ello, pide al Sr. Fernández Bielsa que lea bien la sentencia y formule la pregunta en otro sentido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,